

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00091** - 00

Se reconoce personería al Dr. RUBÉN DARÍO PALACIOS VALOYES como apoderado judicial del demandante, conforme al poder de sustitución conferido.

Respecto de las pruebas, el asunto será decidido en la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 7 del 2-feb-2022*